

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-UTT-019-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-UTT-019-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA.

Fecha límite para adquirir bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
04/marzo/2025	Sin costo	04/marzo/2025 10:00 horas.	10/marzo/2025 10:00 horas.	14/marzo/2025 11:30 horas.
DESCRIPCIÓN				
Paquete			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Único			1	Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (666) 5581010 ext. 1607, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlos en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: Sin costo.

VISTA A INSTALACIONES: No aplica.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Propios.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente procedimiento deberán realizarse en los domicilios y plazos que se indican en el punto 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores al suministro de los servicios a entera satisfacción del órgano solicitante y de la correcta presentación de la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para otorgar y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestedad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a 28 de febrero de 2025.

C. DAVID RAMSES CERNANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-CSEPT-029-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-CSEPT-029-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
07 / Marzo / 2025	\$2,200.00	07 / Marzo / 2025 11:30 horas	13 / Marzo / 2025 10:30 horas	20 / Marzo / 2025 13:30 horas
DESCRIPCIÓN				
PARTIDA			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA		1	Servicio
2	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA		1	Servicio
3	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA		1	Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (666) 5581000 ext. 1606, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlos en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., por transferencia electrónica; depósitos con cheque certificado y pago en efectivo en la ventanilla de pagos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana con RFC: CES79021HK4, Clabe Bancaria 014028655006045000 en Banco Santander México S.A.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, bajo la partida 33801.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación, NO HABRÁ ANTICPO.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para otorgar y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestedad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California 28 de febrero de 2025.

C. DAVID RAMSES CERNANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica

Síguenos en nuestras redes sociales

<https://www.facebook.com/ElSoldeTijuana.OEM/>

<https://twitter.com/ElSoldeTijuana1>

<https://www.instagram.com/elsoldetijuana/>

El Sol de Tijuana OEM

PRCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"
EDICTO
SE EMPLAZA A: QUIMET GARCÍA VÉLEZ

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de QUIMET GARCÍA VÉLEZ, expediente número 1300/2019, LA C. JUEZ INTERINA QUINCAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó acuerdos que su parte conducente dicen:

"CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,....tomando en consideración que de actuaciones se advierte que no se localizó domicilio alguno de QUIMET GARCÍA VÉLEZ, parte demandada en el presente juicio, en tal razón con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación dos días hábiles, haciendo del conocimiento del demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, sito en Claudio Bernard 60 séptimo piso Colonia Doctores, las copias simples de traslado para que dentro del término de SESENTA DÍAS, acuda a este Juzgado a recibir dichas copias, debidamente selladas y cotejadas, previa razón que de su recibo obtiene en autos, en la inteligencia de que una vez que haya transcurrido dicho término, quedará debidamente emplazada para que dentro del término de QUINCE DÍAS, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que de no hacerlo dentro del término antes citado se les tendrá por confeso en sentido negativo de los hechos de la demanda que dejen de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles se previene a QUIMET GARCÍA VÉLEZ, para que señale domicilio dentro de esta Jurisdicción, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones subsuentes aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, atento a lo establecido por el artículo 639 del referido ordenamiento. Debiéndose transcribir en el edicto respectivo la parte conducente del auto admisorio. Asimismo, y dado que el último domicilio que tuvo registrado el demandado se encuentra en tuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios librése exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a fin de que realice la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación en ese lugar. Por lo que elabórese los edictos y exhorto correspondiente y pónganse a disposición de la parte actora para su debido trámite y diligenciación....NOTIFÍQUESE...."

"CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,....Se tiene por presentado a BANCO INBURSA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, por conducto de su apoderado legal ARTURO VISOLO LOMEIN, quien acredita su personalidad con la copia certificada del Instrumento público número 43,691 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, pasado ante la fe del Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, titular de la notaría número doscientos veintisiete de México, Distrito Federal

C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO
QUINCAGÉSIMO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE PROCESO ESCRITO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

*LV

LIC. ERIKA SOTELÓ HERNANDEZ.